



FIESTA DEL TEJIDO ARTESANAL

REGLAMENTO FIESTA DEL TEJIDO

El evento se desarrollará los días 14 al 25 de julio de 2023 en la ciudad de Capilla del Monte.

INSCRIPCIÓN

Las preinscripciones se efectuarán hasta el día 11 de junio del corriente año, a través de la Secretaría de Turismo, Oficina FFCC situada en Pueyrredón y Diagonal Buenos Aires. Whatsapp: 3548 569415. Email: info@turismocapilla.gob.ar

La fiscalización se realizará el día 12 de junio del corriente año, notificando a cada uno de los preinscriptos sobre el resultado de la selección.

Luego de la fiscalización los participantes admitidos deberán abonar la suma de \$12.110 (quienes acrediten domicilio en Capilla del Monte) o \$15.140 (quienes no acrediten domicilio en la localidad) por stand solicitado, más \$550 en ambos casos, en concepto del pago de Fiscalización. El pago podrá realizarse por transferencia bancaria y enviar comprobante de pago o bien a través de Caja del Municipio y notificar a la Secretaría, previo al 23 de junio del corriente año. Caso contrario, al no completar la inscripción, el participante perderá el derecho de exposición.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Podrán participar aquellos artesanos tejedores en forma individual o colectiva (micro emprendimientos), que reúnan los requisitos establecidos y cuya producción sea admitida en la fiscalización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ARTICULOS

1. MODO DE PRODUCCIÓN
2. TRANSFORMACIÓN DEL MATERIAL
3. OFICIO ARTESANAL- MANEJO DE TÉCNICAS
4. FUNCIONALIDAD
5. ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD
6. VALOR ESTÉTICO

1. MODO DE PRODUCCIÓN: el tejedor artesano es todo aquel trabajador que de acuerdo a su oficio, sentimientos e ingenio se dedique a la elaboración de objetos utilizando la habilidad de sus manos, técnicas, materiales y herramientas de manera tal que prevalezca en el producto final su habilidad y creatividad.

En ningún caso se aceptarán la utilización de máquinas que permitan la producción seriada industrial o semi-industrial.

El tejedor artesano podrá producir en forma individual o en su microemprendimiento. El tejedor artesano deberá dominar y ejercer todo el proceso de elaboración referente a su rubro.

2. **TRANSFORMACIÓN DEL MATERIAL:** se considera cumplida esta condición cuando, partiendo de una materia prima se llega a un resultado en el cual se verifica un proceso de transformación que afecte y enriquezca sus características originales.

3. **OFICIO ARTESANAL:** el tejedor artesano debe mostrar en sus trabajos el conocimiento de los materiales y de las técnicas que aplica para obtener su solución artesanal.

4. **FUNCIONALIDAD:** se considera satisfecha esta condición cuando la pieza cumple con el fin (utilitario o decorativo) para el que ha sido concebida.

5. **ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD:** una pieza artesanal debe identificar a su producto. El diseño y la solución de las piezas en su conjunto deben mantener una coherencia entre sí.

La creatividad del tejedor puede desarrollarse desde la concepción de la pieza, la elección de las técnicas a emplear, la combinación de las mismas, la elección del material, el acabado final y el aspecto estético, hasta la invención y/o fabricación de herramientas propias.

No se admitirá la exhibición de piezas que den la imagen de seriación aunque hayan sido elaboradas en forma unitaria. Se exceptuarán aquellos artículos cuya venta este supeditada a la existencia de diferentes tamaños y/o taller.

6. **VALOR ESTÉTICO:** se considera que la función que cumple una pieza es inseparable de la intención de su realizador. Por ello, partiendo de la concepción originaria de la artesanía como forma privilegiada del arte utilitario, se considera que la sola funcionalidad no basta para definir una pieza artesanal. Si el objeto careciera de valor estético o intencionalidad artística que refleje la personalidad del artesano, la pieza pasa a considerarse una manualidad.

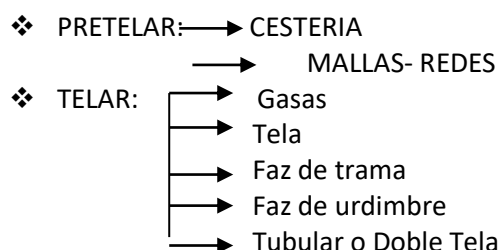
Las manualidades no serán aceptadas ni calificadas.

REQUERIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

El artesano tejedor deberá presentar 6 (seis) piezas de distinta funcionalidad. Aquellos que desarrollan un monoproducto deberán compensar la ausencia de otros artículos con una evidente variedad de modelos y diseños totalmente diferenciados.

En el caso de fiscalizaciones a distancia (fotografías) se deberán enviar imágenes de TODOS los productos que se dispondrán a la venta.

b) TÉCNICAS:



❖ OTRAS ESTRUCTURAS TEXTILES:

- a) Yérsey (con 2, 4, 5 o más agujas; el diseño debe ser relevante)
- b) Crochet (es fundamental el diseño)
- c) Macramé

❖ TRENZADO PLANO O MACIZO

❖ ENCAJE DE AGUJA

- a) Randas (mallas hechas con aguja y luego bordadas)
- b) Ñandutí (bordado sobre hilos radiales trenzados)
- c) Encaje a bolilla

❖ TEJIDO CON PELO: tramas suplementarias cortadas o sin cortar usadas en alfombras y/o tapices.

- a) Nudo Ghiordes
- b) Esmiorna
- c) Caracolillo
- d) Gusanillo

❖ TEÑIDO:

- 1. IKAT (se tiñen las nodimbres y luego se teje)
- 2. PLANGI (se teje y luego se tiñe la pieza)

Nota: enriquece el trabajo si el hilado está realizado a mano con huso o meca; lo mismo el teñido, si es con anilinas o con colorantes naturales.

❖ TÉCNICAS:

- 1. PRIMARIAS: son todas las utilizadas en tejer las piezas
- 2. SECUNDARIAS: son todas las aplicadas a la pieza:

- costura
- flecos
- aplicación de accesorios

Los accesorios serán para fines estéticos o funcionales pero no serán por si mismos determinantes para la calificación en la pieza.

❖ OPERATIVIDAD: realizada la evaluación definitiva, se confeccionará un listado por orden decreciente del puntaje de mayor a menor considerando un mínimo de 7 (siete) puntos para el otorgamiento del stand que será uno por cada expositor tejedor artesano.

Tendrán prioridad a la adjudicación del puesto aquellos que hayan obtenido la mayor calificación cubierto el cupo, pasarán a listas de espera siempre en orden decreciente de puntaje (de 10 a 7) en caso que hubiere mayor cantidad de expositores con la misma calificación y que sobrepasaran la capacidad de stands, se priorizará a los artesanos tejedores habitantes de Capilla del Monte y a los participantes en cantidad de muestras anteriores de la localidad. Los restantes se sortearán para la adjudicación de los stands.

La evaluación de la mercadería se hará sin la presencia del artesano tejedor pudiéndose convocarlo para realizar pruebas de oficio, solicitarle explicaciones o aclaraciones respecto de su modo de producción, elementos utilizados o para que pueda fundamentar su elección de técnicas o materiales o ampliar información acerca de su mercadería.

La evaluación será realizada por un idóneo no expositor.

Cada artesano tejedor deberá exponer y vender sólo piezas de su producción. No se permitirá la exhibición y venta de productos que no pertenezcan a la del titular ya que ello se considera reventa.

Los artesanos tejedores podrán organizar charlas, demostraciones prácticas gratuitas y toda otra actividad de extensión cultural relacionada con la artesanía textil.

DISPOSICIONES GENERALES

- No se puede pegar ni adherir ningún tipo de adhesivo a los paneles. Cualquier deterioro será afrontado por el responsable del stand.

- Por motivos de seguridad, dentro de los stand, no se podrá fumar, encender sahumerios y otro elemento combustible que afecte a la seguridad de las instalaciones.
- La Municipalidad no se responsabiliza por pérdida o sustracciones ocasionadas durante la exposición.
- Los expositores deberán permanecer en sus respectivos stands durante los horarios establecidos del evento.